



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/10/23  
16 de enero de 2009

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Décimo período de sesiones  
Tema 2 de la agenda

**INFORME ANUAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE  
LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO Y DEL  
SECRETARIO GENERAL**

**Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la  
situación de los derechos humanos en el Afganistán y sobre los logros  
de la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos\***

---

\* Presentado con retraso.

## Resumen

Este informe, presentado de conformidad con la decisión 2/113 del Consejo de Derechos Humanos, de 27 de noviembre de 2006, describe la situación actual de los derechos humanos en el Afganistán y los problemas actuales, y contiene recomendaciones para tratar de resolverlos.

El Afganistán es uno de los países más pobres del mundo. La adopción en 2008 de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán hace las veces de estrategia nacional de reducción de la pobreza, en la que los derechos humanos son tratados en gran medida como una cuestión de derechos civiles y políticos; el reto ahora es prestar una mayor atención a las dimensiones de desarrollo económico y social de los derechos humanos.

La escalada del conflicto armado en el Afganistán ha tenido un impacto significativo en la población civil de las zonas afectadas, en particular en la que de por sí ya es vulnerable. La intensificación del conflicto también ha dado lugar a un preocupante aumento del número de víctimas civiles y ha reducido el espacio para la acción humanitaria. La arraigada discriminación contra la mujer y los grupos minoritarios es manifiesta en su falta de acceso a la justicia y a otros servicios básicos. Algunos logros importantes alcanzados recientemente por las mujeres en la esfera pública se encuentran en peligro de retroceso. El aumento de los ataques a la libertad para expresar opiniones que cuestionan las estructuras de poder y las normas sociales y religiosas existentes que generalmente marginan a las mujeres ponen en duda la capacidad del Gobierno para garantizar un espacio libre y democrático donde los derechos humanos se respeten plenamente. Esto es especialmente importante en un período electoral. Aunque en 2008 se pusieron en marcha importantes iniciativas para reformar el sector judicial y mejorar la administración de justicia, el sistema judicial sigue siendo deficiente, corrupto y disfuncional, y a veces no cumple las obligaciones internacionales de derechos humanos. Prevalece la cultura de la impunidad, agravada por el aumento de la violencia criminal y la disminución del control de las fuerzas del orden sobre algunas partes del país, como lo demuestra el hecho de que no se haya enjuiciado a los autores de violaciones y abusos pasados y actuales de los derechos humanos.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 7	4
II. POBREZA Y DERECHOS HUMANOS .....	8 - 12	5
III. PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL.....	13 - 26	6
A. Elementos antigubernamentales .....	15 - 18	7
B. Fuerzas de seguridad nacionales e internacionales.....	19 - 21	7
C. Acceso humanitario .....	22 - 24	8
D. Detenciones relacionadas con el conflicto.....	25 - 26	9
IV. DISCRIMINACIÓN .....	27 - 37	9
A. Violencia contra la mujer y acceso a la justicia.....	29 - 32	10
B. Amenazas a las mujeres que participan en la vida pública.....	33	11
C. Grupos minoritarios .....	34 - 37	12
V. IMPUNIDAD .....	38 - 49	13
A. Justicia de transición.....	38 - 43	13
B. Impunidad y abuso de poder.....	44 - 49	14
VI. DÉFICIT DE DEMOCRACIA .....	50 - 58	15
A. Libertad de expresión.....	50 - 54	15
B. Elecciones .....	55 - 58	16
VII. CAPACIDAD INSTITUCIONAL.....	59 - 65	17
A. Administración de justicia .....	59 - 63	17
B. La institución nacional de derechos humanos .....	64 - 65	18
VIII. COOPERACIÓN TÉCNICA .....	66 - 68	18
IX. CONCLUSIONES.....	69 - 70	19
X. RECOMENDACIONES .....	71	19

## I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe, que se presenta de conformidad con la decisión 2/113 del Consejo de Derechos Humanos, de 27 de noviembre de 2006, se ha preparado en colaboración con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA). Desde el último informe de la Alta Comisionada, los afganos han seguido padeciendo importantes carencias de derechos que plantean graves problemas en cuanto al disfrute de sus derechos humanos y a las perspectivas a largo plazo de paz, estabilidad, democracia, desarrollo y estado de derecho en el país.

2. Las violaciones manifiestas de los derechos humanos siguen siendo una grave amenaza para los esfuerzos constantes por transformar la sociedad afgana. La cultura de la impunidad prevalece y está profundamente arraigada, lo que se pone de manifiesto en la falta de voluntad política para avanzar en el proceso de la justicia de transición haciendo frente a los abusos cometidos en el pasado y en la falta de rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos que se cometen en la actualidad. Un sistema judicial deficiente, corrupto y disfuncional, sumado al amplio recurso a mecanismos tradicionales de solución de controversias que no cumplen las debidas garantías procesales, da como resultado que a la gran mayoría de los afganos se les niega en la práctica la justicia.

3. En noviembre de 2008 la Alta Comisionada expresó preocupación por la reanudación de la ejecución de la pena de muerte en el Afganistán, y señaló que los sistemas judicial y de orden público del país no estaban a la altura de las normas aceptadas internacionalmente sobre el respeto de las debidas garantías procesales y el derecho a un juicio imparcial.

4. La escalada del conflicto armado en 2008 se ha traducido en un aumento sustancial del número de víctimas civiles y una mayor erosión del espacio humanitario. Aunque se han adoptado algunas medidas para mitigar el impacto de las operaciones militares, la limitada capacidad de las autoridades afganas y otras autoridades para atender las necesidades de protección de los civiles en situación de riesgo en las zonas afectadas por la guerra sigue siendo una preocupación importante. No sólo el conflicto tiene un impacto desproporcionado en las personas vulnerables, sino que el deterioro de la situación ha socavado la confianza de los ciudadanos en el Gobierno y ha dificultado su capacidad para cumplir sus obligaciones de derechos humanos, como la provisión de servicios básicos, incluida la seguridad.

5. Durante el período de que se informa también se ha reducido el espacio político para disentir expresando opiniones políticas o de otro tipo. Los actuales ataques a la libertad de expresión, especialmente en relación con los medios de comunicación y los activistas de derechos humanos, están intrínsecamente vinculados con las estructuras de abuso de poder y la impunidad profundamente arraigada. Este cuadro persistente es aún más preocupante si se tiene en cuenta que en 2009 se celebrarán elecciones en el Afganistán.

6. En el Afganistán tampoco se han abordado adecuadamente otros prolongados problemas de derechos humanos. La arraigada discriminación y marginación de las mujeres y las niñas y de algunas minorías, la pobreza extrema y las pautas de desarrollo social y económico que no hacen frente a las desigualdades siguen negando derechos humanos tales como el derecho a la salud, a la alimentación, al agua y el saneamiento, a la educación, a la vivienda y a los medios de subsistencia.

7. La adopción en la Conferencia Internacional de Apoyo al Afganistán, celebrada en junio de 2008 en París, del documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) del Afganistán, a saber, la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, creó un nuevo impulso, en particular entre los donantes, para ayudar al Gobierno en sus esfuerzos por hacer frente a algunos problemas endémicos, como la pobreza y la marginación, aunque esos esfuerzos se verían reforzados si se prestara mayor atención a las dimensiones de derechos humanos del desarrollo económico y social.

## II. POBREZA Y DERECHOS HUMANOS

8. El Afganistán, cuya tasa de pobreza es del 42%, es uno de los países más pobres del mundo. Otro 20% de la población se encuentra ligeramente por encima del umbral de pobreza, lo que indica un nivel muy alto de vulnerabilidad.

9. Las estructuras de abuso de poder, la deficiente gestión de los asuntos públicos, la discriminación y la marginación contribuyen a crear niveles alarmantes de pobreza que reducen enormemente la calidad de vida de millones de afganos; se considera que el 61% de la población es vulnerable a la inseguridad alimentaria. La grave sequía, que da lugar a cosechas escasas, y los altos precios de los alimentos básicos afectan gravemente al disfrute del derecho a la alimentación y al más alto nivel posible de salud, especialmente en los hogares pobres. El Afganistán presenta profundas desigualdades en la distribución de su riqueza, y los recursos productivos se concentran en manos de unos pocos. Tres décadas de conflicto han reducido sobremanera o eliminado el acceso de los grupos vulnerables a la tierra, los medios de subsistencia e incluso los servicios sociales básicos, y los ha sometido a la explotación de quienes están en el poder. Para que las iniciativas de reducción de la pobreza tengan éxito, en particular en lo que respecta a los factores que inciden en la adopción de decisiones y en la asignación de recursos, es fundamental hacer un análisis de los derechos humanos.

10. La adopción en 2008 del documento de estrategia de lucha contra la pobreza, a saber, la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, que es también el vehículo para aplicar los puntos de referencia del Pacto para el Afganistán, fue una medida positiva. El documento fue aprobado en junio de 2008 en la Conferencia de París, en la que los donantes se comprometieron a ayudar al Gobierno. Para que la estrategia de reducción de la pobreza tenga éxito deben participar en su aplicación, seguimiento y evaluación todas las partes interesadas, incluidos los pobres. En general, la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán circunscribe los derechos humanos a los derechos civiles y políticos y no identifica las obligaciones del Gobierno que se derivan de los diversos tratados que ha ratificado. Dado que la etapa de elaboración ya ha finalizado, debe trabajarse para que los derechos humanos se tengan debidamente en cuenta en la fase de ejecución, especialmente en relación con el desarrollo económico y social. La mayoría de las estrategias en ese sector definen insuficientemente la manera en que se abordará la situación de los grupos vulnerables. Además, los pobres no se beneficiarán a menos que se asigne la necesaria dotación presupuestaria para la prestación de servicios esenciales a los sectores más vulnerables de la sociedad.

11. Dado que todos los organismos de las Naciones Unidas participarán en el apoyo a la aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, se los deberá alentar a que adopten un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos como instrumento eficaz

para atender las necesidades de la población a través del prisma de los derechos y apoyen los esfuerzos realizados por el Gobierno para cumplir sus obligaciones. En el marco del proceso de aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, la mayoría de las provincias han adoptado un Plan de Desarrollo Provincial para cumplir los objetivos de la Estrategia. Como parte de los preparativos para el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) dirigió, con el apoyo de la UNAMA y de la secretaría del programa mundial Medida 2, un proyecto en las provincias de Bamyan y Dai Kundi que se centró en la dimensión de derechos humanos de la pobreza y en la manera en que la aplicación de la Estrategia podría utilizarse como herramienta para facilitar la promoción efectiva de los derechos humanos. Mediante el enfoque basado en los derechos humanos y las actividades de creación de capacidad, se ha catalizado el interés entre todos los asociados provinciales para el desarrollo que participan en esas actividades, entre ellos funcionarios del gobierno provincial, la sociedad civil y agentes internacionales para el desarrollo. Esto es especialmente así por la importancia que tiene el enfoque basado en los derechos humanos para alcanzar el desarrollo sostenible, mejorar la coordinación y la eficacia de la ayuda y movilizar recursos suficientes para las provincias que reciben menos atención debido a su relativa estabilidad.

12. Como se señaló en el informe de la Alta Comisionada al Consejo en su séptimo período de sesiones (A/HRC/7/27), una iniciativa importante para cumplir los compromisos establecidos en el Pacto para el Afganistán es la creación, con el apoyo del ACNUDH, de una dependencia de derechos humanos en el Ministerio de Justicia. Me alegra observar que el Gobierno ha considerado que la creación de esta dependencia es una medida esencial para cumplir los compromisos asumidos en virtud del Pacto en relación con los derechos humanos.

### **III. PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL**

13. El conflicto armado se intensificó significativamente a lo largo de 2008, con el correspondiente aumento del número de víctimas civiles y una importante erosión del espacio humanitario. La UNAMA registró un total de 2.014 bajas civiles entre el 1º de enero y el 31 de noviembre de 2008. Esta cifra representa un aumento de más del 41% en relación con las muertes registradas en el mismo período en 2007, y hace de 2008 el año con mayor número de muertes de civiles desde el final de las principales hostilidades tras la caída del régimen talibán a finales de 2001. Además, la población civil también ha sufrido heridas, la destrucción de bienes y la pérdida de sus medios de subsistencia, ha tenido que desplazarse y ha visto obstaculizado su acceso a la educación, la atención de salud y otros servicios esenciales.

14. De las 2.014 víctimas registradas, 1.106 (el 55%) fueron presuntamente causadas por los insurgentes, 795 (el 39%) por las fuerzas progubernamentales y las restantes 113 (el 6%) no pudieron atribuirse a ninguna de las partes, ya que, por ejemplo, algunos civiles murieron como resultado de fuego cruzado o por la explosión de artefactos que no habían detonado. La mayoría de las víctimas civiles se produjeron en el sur del Afganistán, aunque también se registraron muchas víctimas en las regiones sudoriental, oriental, central y occidental.

### **A. Elementos antigubernamentales**

15. Una gran proporción del aumento general del número de víctimas civiles se debe a las acciones insurgentes. Aunque parece que la mayoría de los ataques suicidas se han dirigido contra objetivos militares o gubernamentales, es frecuente que esos ataques tengan lugar en zonas densamente pobladas con un evidente desprecio por la seguridad de los civiles no combatientes. A lo largo de 2008 los insurgentes demostraron cada vez más su voluntad de infligir daños a la población civil en estos ataques.

16. Las tácticas de los elementos antigubernamentales incluyen también ataques directos contra la población civil. A lo largo del año se intensificaron las amenazas, la intimidación y la violencia dirigidas contra quienes se considera vinculados con el Gobierno o la comunidad internacional.

17. Entre las víctimas de esas tácticas figuran médicos, maestros, estudiantes, ancianos tribales, funcionarios civiles, ex miembros del ejército y la policía y trabajadores que participan en obras de construcción de interés público. En varios casos se ha atacado a mujeres, especialmente a las que participan en la vida pública. Existen pruebas sólidas de que las tácticas utilizadas por los insurgentes forman parte de una campaña sistemática de violencia e intimidación. Hasta octubre de 2008 se habían registrado 227 asesinatos cometidos por los insurgentes; muchos de ellos fueron ejecuciones públicas. En octubre de 2008, por ejemplo, 27 personas que no portaban armas y que presuntamente estaban vinculadas a las fuerzas de seguridad afganas fueron ejecutadas por los insurgentes en un ataque contra un autobús en Kandahar.

18. También hay un número cada vez mayor de denuncias de secuestros y amenazas contra personas vinculadas con el Gobierno o la comunidad internacional. Esos incidentes parecen estar extendiéndose en zonas anteriormente consideradas relativamente tranquilas, como la región septentrional. Se han denunciado amenazas contra el personal de los sectores de la salud y la educación y el cierre forzado de instalaciones y servicios de esos sectores, lo que ha afectado a cientos de miles de civiles, en particular mujeres y niños. Esta campaña de intimidación no sólo afecta a quienes va dirigida sino que repercute gravemente en la población civil y generaliza el miedo y la inseguridad.

### **B. Fuerzas de seguridad nacionales e internacionales**

19. Las víctimas civiles atribuibles al Gobierno del Afganistán y a las fuerzas de seguridad internacionales han aumentado en casi un 33% en relación con las 559 registradas en el mismo período en 2007. Ese aumento se produjo a pesar de las diversas medidas adoptadas para reducir el impacto del conflicto en la población civil, por ejemplo investigaciones internas y externas independientes, exámenes de los efectos de las acciones y la creación de mecanismos para examinar las tendencias y reducir el impacto de la guerra en la población civil. Los ataques aéreos siguen siendo con mucho la táctica más mortífera utilizada por las fuerzas progubernamentales. Deben mejorarse urgentemente los procedimientos generales de rendición de cuentas y las respuestas de las fuerzas progubernamentales a los incidentes que hayan producido víctimas civiles.

20. Los ataques aéreos presentan un peligro especial para los civiles que no pueden abandonar sus hogares y aldeas cuando estalla el combate. Se han producido varios incidentes graves en los que los ataques aéreos en apoyo de operaciones de combate de las fuerzas nacionales e internacionales han dado lugar a muchos muertos civiles, entre ellos un gran número de mujeres y niños. En agosto de 2008 uno de esos ataques aéreos en el distrito de Shindand, en la provincia de Herat, produjo, según se informó, 92 víctimas mortales civiles, entre ellas 62 niños. En julio de 2008 un ataque aéreo contra los asistentes a una boda produjo 47 muertos, entre ellos 30 niños, de los que la mayoría eran niñas. En noviembre de 2008 un ataque aéreo en Shah Wali Kot, en la provincia de Kandahar, mató a unos 35 civiles e hirió a otros 37.

21. Las prácticas de las operaciones de allanamiento, que incluyen incursiones nocturnas, se han modificado en cierta medida para tener en cuenta las preocupaciones expresadas en repetidas ocasiones. Sin embargo, sigue habiendo problemas graves, en particular en lo que respecta a una serie de operaciones conjuntas de las fuerzas afganas e internacionales en las que al parecer el uso excesivo de la fuerza implicó graves faltas de conducta y, en algunos casos, dio lugar a la muerte de civiles.

### **C. Acceso humanitario**

22. A medida que se ha intensificado el conflicto, el espacio humanitario se ha reducido considerablemente. En círculos militares se califica una gran parte de las regiones meridional, oriental y central del Afganistán de "riesgo extremo" o de "ambiente hostil". Las organizaciones de ayuda y su personal han sido objeto de un número creciente de ataques directos, amenazas e intimidaciones.

23. Hasta finales de octubre de 2008 habían sido secuestrados 130 trabajadores humanitarios (124 nacionales y 6 internacionales) y otros 38 asesinados. Entre los incidentes que han recibido gran cobertura de los medios de comunicación cabe señalar la emboscada reivindicada por los talibanes contra un vehículo del Comité Internacional de Rescate que tuvo lugar en la provincia de Logar en agosto de 2008. En ella murieron tres trabajadoras humanitarias internacionales y su chófer afgano. En septiembre de 2008 hubo un atentado suicida contra un convoy de las Naciones Unidas en Spin Boldak en el que murieron dos médicos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que participaban en la campaña de erradicación de la poliomielitis y un chófer de la UNAMA.

24. Los insurgentes también han atacado a empresas privadas de transporte y a trabajadores de la construcción. Según el Órgano de Coordinación Institucional para el Socorro al Afganistán, que es una asociación de organizaciones no gubernamentales, la situación "ha obligado a muchos organismos de ayuda a limitar el grado y el alcance de sus operaciones humanitarias y de desarrollo". En la práctica esto significa que las mujeres y los niños, así como las personas vulnerables que necesitan asistencia, no pueden ejercer su derecho a recibir asistencia humanitaria vital ni servicios sociales básicos, como la atención médica y la educación, en particular para las niñas. En este sentido es esencial aclarar el alcance y la naturaleza del número de casos humanitarios pendientes de atención a fin de identificar aquellos que están más necesitados de asistencia.



#### **D. Detenciones relacionadas con el conflicto**

25. La situación de las personas detenidas y privadas de libertad en relación con el conflicto sigue siendo motivo de preocupación, en particular si se tienen en cuenta las incertidumbres jurídicas sobre el fundamento de su prolongada detención. La detención de personas durante las operaciones de las fuerzas militares internacionales se rige por las siguientes normas: el período máximo de detención es de 96 horas; el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) debe ser informado de las detenciones; una vez transcurrido el período de 96 horas, los detenidos deben ser puestos en libertad o transferidos a las autoridades afganas, por regla general al Departamento Nacional de Seguridad. Algunos países han firmado memorandos de entendimiento con el Gobierno para reglamentar la transferencia de esos detenidos y han obtenido garantías diplomáticas con respecto al tratamiento de los detenidos, en particular que ningún detenido transferido será condenado a la pena de muerte. Los memorandos de entendimiento no son idénticos, pero todos prevén que los representantes diplomáticos del país firmante, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) tengan acceso a los detenidos transferidos. Sin embargo, existe poca información sobre el trato que se da a esos detenidos y las condiciones en que se encuentran. El Departamento Nacional de Seguridad sigue funcionando sin un marco jurídico que defina claramente sus competencias de investigación, arresto y detención y las normas aplicables en sus centros de detención. La UNAMA ha recibido denuncias de torturas de personas que habían sido detenidas por el Departamento Nacional de Seguridad. El tratamiento de los detenidos por el Departamento Nacional de Seguridad, incluidos los transferidos por las fuerzas militares internacionales, plantea dudas sobre la responsabilidad de los países en cuestión, en virtud del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos.

26. Los detenidos en el marco de la Operación Libertad Duradera son internados en un centro de detención en la base aérea de Bagram, que se rige por las directivas del Departamento de Defensa de los Estados Unidos. Los detenidos no tienen derecho a asistencia letrada ni a ser juzgados por un tribunal establecido por la ley, y su condición de combatientes deberá ser determinada por la Junta de Examen de Combatientes Enemigos. Si el detenido es calificado como "combatiente enemigo", sólo podrá ser liberado en el marco del Programa de Reconciliación Nacional y será transferido al Ministerio de Defensa para su enjuiciamiento por el Gobierno del Afganistán. Los nacionales de terceros países son supuestamente transferidos a la base naval de la bahía de Guantánamo. Se ha informado de que algunas personas han estado detenidas hasta cinco años en Bagram y de que algunas han sido supuestamente sometidas a tortura. Según algunos ex detenidos en Bagram, en ese centro de detención están internadas unas 630 personas. El CICR tiene acceso a los detenidos, pero la UNAMA no. A finales de 2008, las autoridades de Bagram acordaron conceder el derecho de visita a los familiares de algunos detenidos.

#### **IV. DISCRIMINACIÓN**

27. La Constitución de Afganistán consagra la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer y obliga además al Gobierno a respetar la normativa internacional de derechos humanos, incluidas las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificada en 2003.

28. En mayo de 2008 se aprobó un Plan Nacional de Acción para la Mujer en el Afganistán. Se considera que su aplicación es un importante punto de referencia para la promoción de la igualdad de género en el marco del Pacto para el Afganistán de 2006. La Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán entiende el género como una cuestión transversal y trata de establecer "una mayor igualdad de género mediante la eliminación de la discriminación". La reducción de la vulnerabilidad de la mujer a la violencia, tanto doméstica como en la vida pública, y el mayor acceso a sistemas de justicia que tengan en cuenta las cuestiones de género son objetivos clave de la Estrategia.

#### **A. Violencia contra la mujer y acceso a la justicia**

29. El Gobierno no protege adecuadamente los derechos de la mujer en el Afganistán, a pesar de las garantías constitucionales y de sus obligaciones internacionales. Aunque en los años posteriores al régimen de los talibanes las mujeres han hecho importantes avances en las esferas de la educación, el empleo y la participación política, siguen teniendo que hacer frente a leyes, actitudes y prácticas discriminatorias. Es especialmente preocupante la violencia de larga data contra las mujeres y las niñas, que afecta a sus vidas privada y pública. Esta violencia está muy extendida y profundamente arraigada en los conservadores valores religiosos y tradicionales de la sociedad afgana, en los que la condición de segunda clase de la mujer se perpetúa como consecuencia de la discriminación sistémica y sistemática. Los dirigentes religiosos y los sistemas de justicia oficiales u oficiosos toleran o aprueban la violencia en la familia y en la comunidad. La difícil situación de la mujer se ve agravada por la creciente anarquía que se puede atribuir en parte al clima generalizado de impunidad.

30. La violencia contra las mujeres y las niñas y las prácticas tradicionales perjudiciales se ponen de manifiesto de diversas maneras, como la violación, las "muertes por cuestiones de honor", el matrimonio precoz y forzado, la esclavitud sexual (en particular cuando se entrega a las niñas en matrimonio para pagar deudas o resolver conflictos familiares), los abusos sexuales durante la detención y la culpabilización por el sistema de justicia de las mujeres víctimas de la violencia. Gran parte de esa violencia ocurre en el seno de la familia; sin embargo, las personas influyentes de la comunidad, los sistemas de justicia oficial y tradicional, la policía y las autoridades penitenciarias también tienen su parte de responsabilidad por el aumento del control social sobre las mujeres y la permisividad de ese tipo de violencia.

31. La violación de mujeres y niñas sigue siendo un fenómeno generalizado, aunque su verdadero alcance queda oculto porque muchos casos no se denuncian. La mayoría de los autores siguen quedando impunes. Sin embargo, hay indicios de que las víctimas tienden cada vez más a denunciar la violación y las autoridades a investigar y enjuiciar algunos casos. Varios casos notorios ocurridos en 2008 señalaron de nuevo a la atención del público el problema de la violación; ello puede contribuir a eliminar el estigma social asociado a la violación y los problemas a que hacen frente las víctimas. En agosto de 2008, el Presidente instó a "que se impusiera a los violadores el más severo castigo previsto en el país". La intervención del Presidente fue consecuencia de la indignación y las exigencias de justicia de los ciudadanos después de que una niña de 12 años de edad fuese violada en la provincia de Sari Pul. En este caso particular, una investigación oficial dio lugar a la destitución de varios funcionarios. Sin embargo, más o menos en ese mismo momento salió a la luz que dos hombres, condenados por el Tribunal Supremo por la violación en banda en 2005 de una mujer en la provincia de Samangan, habían sido excarcelados en abril de 2008 en virtud de un indulto presidencial.

La UNAMA expresó su grave preocupación porque este indulto podría transmitir el mensaje negativo de que no se exigirían responsabilidades a los autores de delitos violentos contra la mujer.

32. Las mujeres víctimas de la violencia siguen teniendo un acceso limitado a la justicia y a mecanismos efectivos de reparación. Las mujeres sólo pueden acceder a los sistemas de justicia consuetudinaria si las acompaña un pariente varón. Los sistemas oficiales de orden público y de justicia siguen sin tener funcionarias capacitadas y calificadas en la policía, los tribunales y la profesión jurídica. Servicios tales como la asistencia jurídica, la asistencia social, el asesoramiento y los centros de acogida son a menudo insuficientes. Las mujeres y las niñas siguen siendo enjuiciadas y detenidas por actos que no están tipificados como delitos en la legislación afgana. Así pues, se criminaliza a las víctimas de abusos sexuales por el delito de *zina* (mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio), y las víctimas de matrimonios forzados son a menudo enjuiciadas por el delito de "fuga". El hecho de no elaborar y aplicar leyes y políticas apropiadas para proteger a las víctimas da lugar a una sistemática doble victimización de las mujeres en el sistema de justicia. Aunque algunas niñas y mujeres son detenidas en aras de su supuesta protección, es evidente que no existe ningún procedimiento para ocuparse de estos casos y garantizar que la privación de libertad se utilice como último recurso. Se ha señalado que la corrupción, la influencia de las personas con poder en la comunidad o el pago de sobornos por los autores para evadir el enjuiciamiento son obstáculos adicionales para la obtención de justicia. Por lo tanto, la reforma del sistema de justicia penal es fundamental para reforzar el marco jurídico de protección de los derechos de la mujer.

### **B. Amenazas a las mujeres que participan en la vida pública**

33. Las amenazas y la intimidación a las mujeres que participan en la vida pública o que trabajan fuera del hogar han experimentado un aumento espectacular. La mayoría de las oportunidades de empleo para las mujeres están en la administración y en las organizaciones internacionales, donde cada vez con más frecuencia se enfrentan a la oposición de los elementos antigubernamentales y, en menor medida, de sus propias familias o comunidades y de sus colegas masculinos. Algunas representantes del Departamento de Asuntos de la Mujer, miembros de la Asamblea Nacional, del Senado, de los consejos provinciales y de la policía, así como abogadas, periodistas y mujeres que trabajan para organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales han denunciado haber sido objeto de acoso, incluidos el envío de cartas y llamadas telefónicas en las que se les amenazaba de muerte. Aunque al parecer los diferentes elementos de los grupos armados de oposición son los principales responsables de esos ataques, no siempre está claro si las mujeres son objetivo específico como tal o como parte de una campaña más general de intimidación contra las personas que trabajan para el Gobierno y la comunidad internacional o que están a favor de los derechos de la mujer. Muchas mujeres que participan en la vida pública se han visto obligadas a reducir sus actividades o renunciar a sus puestos de trabajo por falta de confianza en que las autoridades sean capaces de darles protección o estén dispuestas a ello. El asesinato, en septiembre de 2008 en Kandahar, de la mujer con mayor rango en la policía pone de relieve los enormes riesgos a que se enfrentan las mujeres que participan en la vida pública.

### C. Grupos minoritarios

34. La Constitución reconoce el principio de que no se podrá discriminar a ninguna persona o grupo por razones de sexo, origen étnico, tribu, religión o idioma. En el Afganistán hay cuatro grandes grupos étnicos: los pashtunes, los hazara (minoría chiíta), los tayikos y los uzbekos, además de muchas otras minorías basadas en las diferencias tribales, lingüísticas y culturales, así como pequeñas minorías religiosas hindú y sij.

35. Los kuchis, o nómadas, cuya población ha sido estimada en más de 5 millones por la Dirección Independiente de Asuntos de los Kuchis, son una minoría social que ha hecho frente a una discriminación persistente. Su medio de vida tradicional es el pastoreo nómada, aunque muchos llevan en la actualidad una vida seminómada o se han asentado en comunidades. Algunos de los principales problemas que encuentran los kuchis son el acceso a tierras de pastoreo, a servicios básicos como la atención de salud y la educación y al empleo. En algunas provincias las autoridades locales también les han denegado los documentos de identidad.

36. El artículo 14 de la Constitución garantiza los derechos de los kuchis, ya que obliga al Gobierno a aplicar programas eficaces para "mejorar las condiciones económicas, sociales y de vida" de los kuchis y a adoptar medidas para "facilitar viviendas y distribuir tierras de titularidad pública a los ciudadanos que lo merezcan". Sin embargo, la Dirección Independiente de Asuntos de los Kuchis estima que sólo el 30% de los kuchis han recibido documentos de identidad y están por lo tanto registrados como nacionales. Se han asignado a los kuchis 10 escaños (7 a hombres y 3 a mujeres) en la Asamblea Nacional (dado que son predominantemente pashtunes, se considera que esa asignación beneficia a un grupo con un porcentaje más elevado de escaños). Al no disponer de la nacionalidad, la mayoría de los kuchis no pueden inscribirse en el registro electoral. Una tercera medida, a saber, un decreto presidencial de 2007, concedió a los kuchis el derecho a adquirir el 10% de las viviendas municipales y asignó tierras a comunidades kuchis asentadas. La lenta y desigual aplicación de esta política pone de manifiesto la diferencia entre las garantías legales y su ejecución.

37. La perturbación de su estilo de vida nómada por el conflicto y la sequía, así como la falta de una clara política gubernamental sobre la tenencia de la tierra y los derechos de pastoreo, ha provocado que los kuchis entren en conflicto con comunidades asentadas por el acceso a la tierra y a los recursos. El Gobierno ha sido incapaz de resolver una larga disputa entre los kuchis y las poblaciones hazara asentadas por el acceso a las tierras de pastoreo en algunas partes de la región central y en las tierras altas del centro. Este año se han producido también enfrentamientos violentos entre los dos grupos en el distrito de Behsud de la provincia de Maidan Wardak, que, según la misión conjunta de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la UNAMA, se tradujo en por lo menos 23 muertes, el desplazamiento de más de 6.000 familias y la destrucción de bienes, entre ellos, y por primera vez, mezquitas. Esas cifras no incluyen las víctimas habidas entre los kuchis.

## V. IMPUNIDAD

### A. Justicia de transición

38. Para combatir una cultura de impunidad profundamente arraigada continúan siendo cruciales el restablecimiento del estado de derecho y el fin a la impunidad, condiciones esenciales para asegurar una paz justa y duradera. Aún no se ha exigido cuenta de sus actos a personas sospechosas de violaciones flagrantes de los derechos humanos, muchas de las cuales se desempeñan y continúan siendo nombradas en cargos importantes a nivel central y local. Esta circunstancia no sólo constituye una transgresión de la obligación internacional del Afganistán de luchar contra la impunidad en lo que respecta a graves delitos internacionales, sino que también compromete la confianza de la población en el Gobierno y sus asociados internacionales, socava la legitimidad de las instituciones públicas, en particular de las fuerzas del orden y del sistema judicial, y refuerza la impunidad imperante en relación con las violaciones de los derechos humanos.

39. El Plan de Acción para la Paz, la Reconciliación y la Justicia, aprobado en 2005, constituyó un marco amplio para enfrentar los problemas del pasado y construir una sociedad basada en el estado de derecho. De acuerdo con su cronograma, el Plan de Acción debía haber logrado sus objetivos para fines de 2008. Sin embargo, aún no se ha puesto en práctica, por la falta de voluntad y apoyo políticos del Gobierno y la comunidad internacional para abordar la rendición de cuentas como una prioridad fundamental en el proyecto general de transformar el Afganistán.

40. Continúa suscitando serias preocupaciones la aprobación en 2007 por el Parlamento de la Carta de Reconciliación Nacional, en la que se pidió a todas las partes, incluida la oposición armada, que se esforzaran por lograr la reconciliación nacional. La Carta ofreció inmunidad judicial a todos los que apoyaran la iniciativa. Esta medida ha socavado peligrosamente los objetivos del proceso de justicia de transición, al negar a las víctimas el derecho a la verdad y la reparación y proteger a los autores contra la rendición de cuentas por sus delitos y la imposición de los castigos correspondientes.

41. Asimismo, es preocupante que mediante amenazas y actos de hostigamiento se haya silenciado la voz de la sociedad civil y las organizaciones de derechos humanos afganas en relación con el futuro de la justicia de transición en el país.

42. La Oficina del ACNUDH ha cooperado con la UNAMA y los asociados afganos en relación con cuestiones de la justicia de transición. Durante 2008 se llevó a cabo en algunas provincias, en colaboración con la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, una extensa campaña de concienciación del público y un proyecto teatral en el que se representaba la difícil situación de las víctimas. La UNAMA produjo un vídeo basado en dicha producción teatral, que se transmitió en el Afganistán con motivo de la celebración del Día de los Derechos Humanos y el Día Nacional del Recuerdo.

43. Se han tomado medidas para fortalecer el trabajo de los expertos forenses en la investigación y preservación de las fosas comunes. A principios de diciembre de 2008 se identificaron oficialmente los restos del difunto Presidente Daud Khan y 16 miembros de su familia, según información del Ministerio de Salud Pública. Se han expresado preocupaciones

sobre alteraciones y destrucción de pruebas materiales en fosas comunes situadas en la zona de Dasht-i-lali, cerca de Shiberghan. Deben adoptarse todas las medidas necesarias para proteger sin demora las fosas comunes. Continúa siendo crucial que se establezca la verdad sobre el pasado, de conformidad con las normas internacionales.

## **B. Impunidad y abuso de poder**

44. El no enjuiciamiento de los autores de delitos cometidos en el pasado y el mantenimiento de los abusos socavan gravemente la legitimidad de las fuerzas del orden y las instituciones judiciales afganas, y han erosionado la confianza del pueblo en el estado de derecho. Todo esto ha dado lugar, en última instancia, a la actual situación de impunidad.

45. La UNAMA sigue recibiendo quejas de que la policía no realiza debidamente las investigaciones ni aborda con imparcialidad e independencia las denuncias de violaciones de los derechos humanos. Del mismo modo, los fiscales y jueces suelen ser reticentes a examinar los casos que se oponen a las prácticas tradicionales o a intereses locales influyentes. Es frecuente que algunas categorías de ciudadanos, como las niñas, las mujeres y los pobres, queden excluidos del sistema de justicia formal, ya que las autoridades judiciales no toman en serio sus reclamaciones y siempre se ponen al lado de los poderosos. Por ende, es común que no se respeten los derechos a la presunción de inocencia y a un juicio imparcial.

46. La corrupción creciente e institucionalizada, unida a los débiles mecanismos disciplinarios y de supervisión, impide que el poder judicial pueda funcionar con independencia y eficacia. La falta de recursos materiales y de personal con la formación adecuada limita aún más la capacidad de esta entidad para cumplir sus funciones. Diversos factores, como instituciones que no acatan la ley, en particular en las zonas rurales y afectadas por la guerra, la influencia nefasta de los caudillos, jefes locales y otras personas que ocupan cargos a nivel local, así como la falta de garantías de seguridad para los tribunales, las víctimas y los testigos, continúan minando la independencia e imparcialidad de las autoridades judiciales.

47. Pese a no estar reconocidos en la Constitución, los mecanismos tradicionales de solución de controversias (como la *jirga* y la *shura*) son ampliamente utilizados, sobre todo en las zonas rurales, lo que obedece en parte al limitado acceso a las instituciones de justicia formales y a la falta de confianza en éstas. Si bien los mecanismos tradicionales poseen elementos positivos, como la cohesión comunitaria y la facilidad del acceso, existen serias preocupaciones respecto de su cumplimiento de las debidas garantías procesales, en particular en relación con las mujeres, los niños y los grupos vulnerables.

48. No obstante, se han observado algunos progresos, como la preparación de un proyecto de ley sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, proceso en el que participaron el Ministerio de Asuntos de la Mujer y organizaciones de la sociedad civil. La reciente iniciativa del Ministerio de Justicia de establecer un sistema de asistencia letrada financiado por el Estado y la creación del Colegio de Abogados constituyen otro paso importante. Estas medidas deberían redundar en un fortalecimiento de la salvaguardia de los derechos de los acusados y del acceso de los más vulnerables a los servicios de abogados defensores.

49. Resolver el problema de la impunidad y continuar fortaleciendo el estado de derecho siguen siendo prioridades del Afganistán. Es necesario establecer mecanismos como el grupo

consultivo para nombramientos, previsto en el Plan de Acción para la Justicia y la Reconciliación, a fin de impedir que personas acusadas de delitos graves lleguen a ocupar altos cargos en el Gobierno. Las próximas elecciones también ofrecen una oportunidad para que los afganos adopten nuevas medidas encaminadas a impedir la postulación al Parlamento de personas acusadas de delitos graves previstos en el derecho nacional e internacional.

## **VI. DÉFICIT DE DEMOCRACIA**

### **A. Libertad de expresión**

50. La libertad de los medios de comunicación independientes, la sociedad civil y demás ciudadanos afganos para expresar sus opiniones e ideas fue objeto de ataques en todo el Afganistán durante 2008. Pusieron trabas a la libertad de expresión tanto funcionarios del Gobierno como elementos antigubernamentales y personas poderosas e influyentes. Por lo general, la policía y los fiscales fueron inoperantes en la protección de este derecho, dada su evidente confabulación con personas que ocupaban cargos de responsabilidad. El poder judicial no prestó una protección firme, y en ocasiones fue también un factor de restricción del derecho de expresión. Con frecuencia la libertad de expresión se presenta como una amenaza a las estructuras de poder existentes, los intereses de la seguridad nacional o los valores islámicos. La sociedad del Afganistán, cada vez más represiva y cerrada, ha puesto en marcha la autocensura en todo el país y sofocado la crítica y el debate.

51. Se han mantenido las amenazas, la intimidación y los ataques contra periodistas y otras personas que expresan opiniones consideradas no deseables; en particular, se han intentado acallar los informes críticos sobre corrupción y otras cuestiones consideradas "delicadas". Por ejemplo, en mayo de 2008 el Ministerio de Información y Cultura despidió a un presentador de la radio y la televisión afganas por haber declarado por televisión que la libertad de expresión existía sólo en el papel y que los medios no eran más que un instrumento de los poderosos. En julio de 2008, la Dirección General de Seguridad detuvo a un periodista que transmitió un análisis crítico sobre la gestión del Presidente. Finalmente el periodista, temiendo por su vida, solicitó asilo en otro país. Las mujeres periodistas también siguen siendo objetivos concretos de persecución.

52. Asimismo, la libertad de los medios de comunicación ha estado muy amenazada en las zonas afectadas por el conflicto armado. Han continuado los secuestros y muertes de periodistas. En junio de 2008 un periodista afgano de la BBC que trabajaba en la provincia de Helmand fue secuestrado y muerto. Aunque los talibanes reivindicaron el incidente, la muerte del periodista pudo haber estado relacionada con investigaciones sobre corrupción. Como resultado de esta muerte, diez periodistas abandonaron la provincia de Helmand.

53. Un caso prominente fue la condena a muerte del estudiante de periodismo, Sayed Parveiz Kambashkh, por insultar al islam y renegar de esta religión, en enero de 2008. Presuntamente, el estudiante había descargado de Internet un artículo relacionado con la condición y los derechos de la mujer en el contexto del islam, y lo había distribuido con sus comentarios a otros estudiantes. El Tribunal de Apelaciones redujo su pena a privación de libertad por 20 años, pero no anuló la sentencia condenatoria. Aparte de la severidad de la pena, son inquietantes las

irregularidades aparentes en el desarrollo del juicio, tanto en primera instancia como en las instancias superiores.

54. Existen fuertes preocupaciones de que, en los meses próximos a las elecciones de 2009, los medios continúen aplicando la autocensura o se los presione a transmitir solamente las opiniones favorables a una determinada línea política, y mediante amenazas, intimidaciones y ataques se impida que los candidatos y ciudadanos expresen plenamente sus opiniones. Los contratiempos que sufren los medios de comunicación y los esfuerzos para mantener la libertad de expresión constituyen una preocupación importante. Esta situación es aún más lamentable si se tiene en cuenta el florecimiento experimentado por los medios de comunicación en los años recientes.

## **B. Elecciones**

55. En 2009 se celebrarán las elecciones del Presidente, el Parlamento y los Consejos Provinciales. Con vistas a este acontecimiento, se ha programado realizar de octubre de 2008 a marzo de 2009 un ejercicio nacional escalonado para actualizar el registro de electores.

56. Un aspecto de especial interés es la posibilidad de que las mujeres ejerzan su derecho a participar en la vida pública, en particular, a postularse para un puesto público, apoyar a los candidatos y votar. En el proceso de inscripción de los electores, algunas mujeres no han podido actualizar sus datos ni inscribirse, porque los centros están situados casi exclusivamente en las cabeceras de distrito. Las prácticas culturales de muchas zonas conservadoras y afectadas por el conflicto han limitado la libertad de circulación de las mujeres. Durante el proceso de votación, se espera mitigar esos problemas con un número mayor de colegios electorales; no obstante, muchas mujeres no podrán participar por estar sujetas a restricciones de la circulación y desconocer sus derechos. Siguen siendo insuficientes las cifras de mujeres encargadas de realizar actividades de divulgación y educación cívica y de dirigir los centros de votación para mujeres. Todavía está por ver si las mujeres podrán postularse en cifras comparables a las de las elecciones de 2005; la inseguridad creciente y las renovadas presiones culturales podrían reducir el número de mujeres dispuestas a participar.

57. Asimismo, resulta inquietante el aumento de la inseguridad y la hostilidad directa de elementos contrarios al Gobierno respecto del proceso electoral. En septiembre de 2008 los talibanes declararon públicamente su oposición a las elecciones. Durante la fase de inscripción de los electores, atacaron centros donde se realizaba esta actividad y a su personal, y destruyeron materiales relacionados con los registros electorales. Se teme que los candidatos, sus partidarios, los colegios electorales y su personal pudieran ser blanco de las acciones de elementos de la oposición armada. Durante el proceso de inscripción de los electores se informó de que una serie de centros de inscripción no habían podido abrirse debido a la inseguridad.

58. Deberían examinarse atentamente el proceso de investigación de los antecedentes de los candidatos y la tramitación de las quejas relacionadas con las elecciones. Deberían extraerse enseñanzas de las elecciones precedentes, en las que dicho proceso de investigación de antecedentes no satisfizo las expectativas del pueblo afgano y el mecanismo de tramitación de quejas se vio abrumado, especialmente por las denuncias de fraude y alteración de los resultados el día de la votación. Para crear un entorno propicio al libre ejercicio del derecho de todos los afganos a participar en las elecciones, es vital velar por la integridad e independencia de los procesos de investigación de los antecedentes de los candidatos y de tramitación de quejas.



## VII. CAPACIDAD INSTITUCIONAL

### A. Administración de justicia

59. A principios de 2008 se pusieron en práctica la Estrategia nacional para el sector de la justicia y el Programa nacional de justicia. En ambos instrumentos se exige que se aplique un enfoque amplio y coordinado para establecer el sistema judicial y mejorar la administración de justicia. Se está redactando un nuevo código de procedimiento penal. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Programa de Apoyo al Sistema Judicial del Departamento de Estado de los Estados Unidos presiden un grupo de redacción en el que participan funcionarios gubernamentales clave y entidades del sistema judicial. Se ha hecho especial hincapié en el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos. Es importante señalar que en el nuevo código se eliminan muchas de las lagunas existentes en el actual marco jurídico, en el que, por ejemplo, no figura el derecho a ser llevado sin demora ante una instancia jurisdiccional para que se examine la legalidad de la detención.

60. No obstante, esas iniciativas positivas aún tienen que redundar en cambios considerables de la situación real sobre el terreno. Persisten las detenciones arbitrarias y las violaciones de los plazos y normas de los juicios. Además, el sistema de justicia carece de recursos suficientes y de personal con la calificación adecuada. En todo el país hay pocos abogados defensores, sobre todo fuera de los grandes centros urbanos. Se dice también que hay pocos fiscales y jueces. Aunque se han adoptado algunas iniciativas en distintos distritos, la insuficiente coordinación entre la policía, los fiscales, los tribunales y las autoridades de los establecimientos de detención sigue impidiendo que la administración de justicia sea eficiente. Las condiciones de los establecimientos de detención no han mejorado de modo apreciable, y se observan grandes incumplimientos de las normas internacionales. Por último, los afganos en general continúan desconociendo sus derechos en materia de procesos judiciales, y cuando los conocen, no suelen estar en condiciones de reclamarlos, en particular por falta de abogados defensores.

61. La actual falta de confianza en la capacidad del sistema de justicia formal para administrar justicia con imparcialidad e independencia implica que los afganos no recurran a esta institución para dirimir sus controversias. Por ende, en la comunidad los mecanismos de justicia no formales y tradicionales siguen gozando de una mayor confianza. Existen preocupaciones relativas a la capacidad de esos mecanismos para hacer justicia, y en particular para proteger en pie de igualdad los derechos de las mujeres, los niños y los grupos marginados.

62. La inseguridad ha continuado siendo un obstáculo para el desarrollo del sistema de justicia formal. En las zonas afectadas por el conflicto las instituciones de justicia formal son cada vez más inaccesibles y disfuncionales debido a los frecuentes ataques de elementos contrarios al Gobierno. Por consiguiente, en algunos distritos rurales donde ya no existen esas instituciones, al parecer los talibanes se han fortalecido y están utilizando sistemas judiciales paralelos.

63. En el Afganistán se sigue imponiendo y aplicando la pena de muerte. En noviembre de 2008 fueron ejecutados 16 hombres, después de que una comisión especial revisara la condena y ésta fuera aprobada por el Presidente. Numerosos afganos, incluidas figuras públicas de renombre, son firmes partidarios de la pena de muerte, convencidos de que es una medida de disuasión contra la creciente delincuencia. Seriamente preocupada por el incumplimiento de las normas internacionales por parte del sistema judicial y las fuerzas del orden, solicité al

Presidente que pusiera fin a las ejecuciones y se uniera al creciente consenso internacional en favor de una moratoria sobre la pena de muerte.

### **B. La institución nacional de derechos humanos**

64. En abril de 2008, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y varias entidades de las Naciones Unidas en el país, a saber, la UNAMA, el ACNUDH, el ACNUR, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) firmaron una Declaración de Principios. Su objetivo principal es seguir fortaleciendo la capacidad y eficacia de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán mediante un apoyo más coordinado de las Naciones Unidas. Se espera que, con una cooperación más estrecha y complementaria en el Afganistán, se desarrolle un sistema eficaz de protección de los derechos humanos basado en las capacidades nacionales.

65. La Comisión Independiente de Derechos Humanos ha mantenido la acreditación de la categoría "A" otorgada por el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Se mantienen las preocupaciones expresadas anteriormente por el subcomité del Comité Internacional, en particular sobre el apoyo financiero insuficiente y poco racional que la Comisión Independiente ha recibido del Gobierno, así como sobre el proceso de selección y nombramiento de los comisionados, que debería asegurar el pluralismo y la independencia de la institución.

### **VIII. COOPERACIÓN TÉCNICA**

66. Como parte de su apoyo al proceso de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, el equipo de las Naciones Unidas en el país comenzó a preparar el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) para el período 2010-2013 en julio de 2008, un mes después de la presentación de la Estrategia, que servirá de evaluación común de las Naciones Unidas para el país. En el proyecto completo del MANUD se han determinado tres esferas prioritarias para las Naciones Unidas en el Afganistán, a saber: el fomento de la buena gobernanza, la paz y la estabilidad; medios de vida sostenibles para los hombres y las mujeres: agricultura, seguridad alimentaria y generación de ingresos; y servicios sociales básicos: educación y salud. Durante todo el proceso del MANUD, el ACNUDH ofrece asistencia a sus asociados para que apliquen el enfoque basado en los derechos humanos al desarrollo socioeconómico.

67. A raíz del éxito obtenido en el proyecto sobre la programación de los medios de comunicación, realizado conjuntamente por el ACNUDH y el Programa Nacional de Acción sobre la Discapacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que concluyó en 2007, mi Oficina hizo una donación a una organización local de personas con discapacidad a fin de que llevara a cabo un proyecto de programación en los medios de comunicación y lo extendiera a programas de televisión y transmisiones que llegaran al interior de las provincias más remotas del Afganistán. Además, a principios de 2008 concluyó la ejecución de proyectos realizados por tres organizaciones de personas con discapacidad que recibieron donaciones en el marco de la quinta fase del proyecto Ayuda Conjunta a las Comunidades, establecido conjuntamente por el ACNUDH y el PNUD.

68. Con vistas a la preparación de su informe para el examen periódico universal programado para febrero de 2009, el Gobierno ha creado un comité directivo encargado de asegurar la celebración de las consultas más amplias con todos los interesados gubernamentales y la sociedad civil.

## IX. CONCLUSIONES

69. Durante 2008, los esfuerzos dirigidos a transformar la sociedad afgana se vieron seriamente socavados por la intensificación del conflicto armado, la ilegalidad creciente, el abuso de poder generalizado, la violencia contra la mujer y su persistente marginalización, y por un significativo aumento de las restricciones a la libertad de expresión. Estas tendencias preocupantes se exacerbaban por la falta de voluntad política para enfrentar esos profundos problemas. Prevalece la impunidad. Las estructuras sociales inadecuadas y la libertad de acción de que disfrutaban las personas que tradicionalmente han poseído poder e influencia han limitado aún más las perspectivas de realización de los derechos humanos, en particular para los grupos vulnerables.

70. Se reconoce ampliamente que el conflicto no se puede superar por medios exclusivamente militares. No obstante, aún no ha dado resultados concretos la exhortación a aplicar una estrategia general bajo dirección civil para lograr paz y seguridad a largo plazo en el Afganistán, lo cual abriría el camino al desarrollo. Los problemas de derechos humanos indicados en el presente informe deben abordarse rápidamente, de manera sistemática y global. La prestación de los servicios básicos no puede dissociarse de la necesidad imperiosa de exigir cuentas a los dirigentes que violan los derechos humanos; la fuertemente arraigada discriminación y marginación de las mujeres y niñas, y de las minorías, no puede separarse de la mitigación de los terribles niveles de pobreza. Deberían hacerse mayores esfuerzos a fin de fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales para cumplir con eficacia sus obligaciones en materia de derechos humanos. En última instancia, esta es una responsabilidad del Gobierno afgano; sin embargo, en el contexto de este país, la comunidad internacional tiene la especial responsabilidad de ayudar a que las autoridades afganas cumplan sus compromisos y de apoyar a los agentes de la sociedad civil.

## X. RECOMENDACIONES

71. La Alta Comisionada formula las siguientes recomendaciones:

- a) Se deberían realizar mayores esfuerzos para integrar una perspectiva de derechos humanos en la fase de aplicación de las estrategias de reducción de la pobreza y desarrollo, en los niveles central y provincial, en particular con miras a resolver la situación de los grupos de la población que son víctimas de una discriminación persistente. La aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán debería ser compatible con las obligaciones de derechos humanos del Gobierno del Afganistán y estar inspirada en éstas. En la puesta en práctica de la Estrategia Nacional y en las actividades de seguimiento y evaluación debe hacerse referencia expresa a esas obligaciones. Por consiguiente, la asignación

presupuestaria requerida deberá dedicarse a asegurar que se otorgue prioridad a los grupos discriminados. Las medidas destinadas a asegurar la participación de los grupos vulnerables a la discriminación en los procesos creados aparentemente en su beneficio deben ir acompañadas de medios para recopilar y analizar datos desglosados, a fin de medir los progresos en la reducción de la pobreza de estos grupos. El Gobierno del Afganistán, con el apoyo de la comunidad internacional, debería asegurar el rápido establecimiento de la Dependencia de Derechos Humanos en el Ministerio de Justicia para coordinar esos esfuerzos, y dedicar recursos suficientes para asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

- b) Las fuerzas favorables al Gobierno y los elementos antigubernamentales deberían mostrar un mayor respeto por la protección de la población civil, en particular de las mujeres y los niños. Deberían llevarse a cabo investigaciones y, cuando procediera, acciones judiciales de manera rápida e independiente. Las fuerzas de seguridad nacionales e internacionales deben intensificar sus esfuerzos para establecer sistemas coherentes y transparentes de rendición de cuentas, en particular respecto de las detenciones relacionadas con el conflicto. Deberían tomarse medidas para influir sobre los insurgentes de manera que cesen sus ataques contra objetivos civiles y permitan que la comunidad humanitaria recupere y mantenga un espacio esencial para desarrollar su labor.
- c) El Gobierno del Afganistán debería apoyar activamente y promover el Plan de Acción Nacional para las Mujeres en el Afganistán junto con el componente intersectorial de igualdad de género de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, a fin de asegurar su incorporación en la gestión del Gobierno. Las iniciativas de reforma jurídica en curso deben reflejar las normas internacionales, a fin de ofrecer a las mujeres y las niñas una mayor protección contra todas las formas de violencia, dentro y fuera del hogar, y deben traducirse rápidamente en políticas y programas concretos. En el próximo período electoral deberían adoptarse medidas específicas para asegurar que las mujeres participen plenamente, con seguridad y dignidad.
- d) El Gobierno del Afganistán y sus asociados internacionales deben hacer patente su compromiso de hacer frente a la impunidad como cuestión prioritaria. El mantenimiento del estado de derecho y la administración de justicia son una condición fundamental de toda sociedad democrática que, además, ayudará a fomentar la confianza de la población afgana en sus instituciones públicas. Deben garantizarse la independencia y la imparcialidad de las fuerzas del orden y las autoridades judiciales. Estas instituciones deben recibir los recursos necesarios para que puedan administrar justicia con eficacia y profesionalidad. El Gobierno y la comunidad internacional deberían apoyar a la sociedad civil, en particular respecto de las iniciativas encaminadas a establecer la verdad en relación con el pasado, incluida la investigación forense de las fosas comunes, y promover la reconciliación. Asimismo, deberían renovar su compromiso con el proceso de justicia de transición, poniendo especial acento en la asistencia a las instituciones gubernamentales y en su fortalecimiento, en particular mediante

reformas institucionales y procedimientos de nombramiento justos y transparentes.

- e) **El Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional deben fomentar y proteger a la sociedad civil, a las mujeres que ocupan puestos públicos y a los representantes de los medios, como componentes fundamentales de la construcción institucional democrática. Es de suma importancia asegurar la integridad y la independencia del próximo proceso electoral, en particular respecto de la investigación de los antecedentes de los candidatos. El logro de este objetivo ayudará a crear un entorno propicio para que los afganos ejerzan libremente sus derechos a recibir y transmitir información política y de otra índole, y a participar en las elecciones.**
- f) **La Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán debería seguir desempeñando su función de vigilancia, promoción y protección de los derechos humanos con el apoyo de la comunidad internacional. Como indicó el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos, el Gobierno del Afganistán debe destinar a la Comisión Independiente una asignación mínima de su presupuesto nacional y asegurar que se cuente con una ley que proteja su independencia.**
- g) **Se insta encarecidamente al Gobierno del Afganistán a que restablezca su moratoria sobre la pena de muerte, en particular habida cuenta de las deficiencias del sistema de justicia penal, y se sume a la creciente comunidad de Estados de todo el mundo que han optado por la moratoria.**

-----